

A DESPACHO. El Bordo, 06 de abril de 2021. Informando que el término de suspensión del presente proceso se encuentra precluido. Sírvase proveer.

El secretario,



DAVID EDUARDO LÓPEZ ZULETA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA**

El Bordo - Cauca, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio N° 054

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el día 30 de marzo de 2021 venció el término de suspensión del presente proceso, es menester ordenar la reanudación del mismo.

En virtud de lo anterior, el JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (C);

DISPONE:

REANUDAR el trámite procesal del presente proceso EJECUTIVO A CONTINUACIÓN con Rad. 2016-00057 adelantado por LUIS GERARDO AVIRAMA CÓRDOBA en contra de la EMPRESA GALERÍA CUBIERTA EL BORDO - PATÍA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO